

| MÓDULO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | MATERIA            | CURSO                                                                                                                                                                              | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Derecho aplicado a la Empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Derecho Tributario |                                                                                                                                                                                    | 1º       | 6        | Optativa |
| PROFESOR(ES)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS<br>(Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)                                                                             |          |          |          |
| <div><div>Grupo A</div><div>Dra. Dª MARÍA GARCÍA CARACUEL</div></div><br>Coordinador: María García Caracuel                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    | Facultad Ciencias Económicas y Empresariales<br>Departamento de Derecho Financiero y Tributario<br><a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a> |          |          |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    | HORARIO DE TUTORÍAS                                                                                                                                                                |          |          |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    | Consultar web Departamento<br><a href="http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1459.pdf">http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1459.pdf</a><br>f           |          |          |          |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR                                                                                                                                           |          |          |          |
| Grado en Turismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |                                                                                                                                                                                    |          |          |          |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                                                                                                                                                                                    |          |          |          |
| No se establecen requisitos previos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                                                                                                                                                                    |          |          |          |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                                                                                                                                                                                    |          |          |          |
| Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |                                                                                                                                                                                    |          |          |          |
| COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                                                                                                                                                                    |          |          |          |
| Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.<br><br>Competencias Generales<br>CG1.- Capacidad de análisis y síntesis.<br>CG3.- Comunicación oral y escrita en lengua nativa.<br>CG6.- Capacidad de gestión de la información.<br>CG7.- Resolución de problemas.<br>CG10.- Trabajo en equipo.<br>CG16.- Compromiso ético. |                    |                                                                                                                                                                                    |          |          |          |

CG17.- Aprendizaje autónomo.

Competencias Específicas

CE4: Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas

CE70: Conocer y aplicar los conceptos básicos del derecho

CE71: Conocer la fiscalidad en la creación de empresas

CE72: Conocer la fiscalidad de las empresas del sector turístico, obligaciones formales del IRPF, IS e IVA, y fiscalidad en la disolución de empresas

**OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Esta asignatura pretende que el alumno adquiriera los conocimientos básicos de la tributación de la actividad turística empresarial.

- Comprender el marco legal que regula las actividades empresariales.
- Situar a empresarios y profesionales, personas físicas o jurídicas, en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos.
- Comprender la tributación de la constitución de la empresa.
- Comprender la tributación de la disolución de la empresa.
- Entender las consecuencias de la internacionalización de la empresa y, en particular, el IRNR.
- Comprender la importancia del IRPF en ese campo e identificar a los contribuyentes de actividades económicas.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IRPF en relación con las actividades económicas.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre Sociedades
- Entender el esquema liquidatorio del Impuesto sobre Sociedades.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IVA.
- Liquidar el IVA
- Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IRNR.

**TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

***Programa***

**TEMA 1**

**INTRODUCCIÓN AL DERECHO TRIBUTARIO**

1. El tributo y sus modalidades:
2. Elementos esenciales del tributo
3. El Sistema Tributario Español



**TEMA 2**  
**ASE DE PUESTA EN MARCHA. ASPECTOS TRIBUTARIOS DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

1. Declaración censal de alta
2. Impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos
  - 3.1. Operaciones societarias.
  - 3.2. Actos jurídicos documentados.
4. Tasas
  - 4.1. Tasas comunes a las empresas turísticas
  - 4.2. Tasas específicas

**TEMA 3**  
**FASE OPERATIVA: IMPUESTO SOBRES LAS TRANSACCIONES Y FISCALIDAD SOBRE EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA TURÍSTICA**

I. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

1. *Naturaleza y ámbito de aplicación.*
2. *Hecho imponible y Exenciones.*
3. *Sujeto pasivo*
4. *Lugar de realización del hecho imponible*
5. *Devengo*
6. *Base imponible.*
7. *Repercusión*
8. *Tipo de gravamen*
9. *Deducciones y Devoluciones*

II. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: REGÍMENES ESPECIALES

1. *Régimen de las Agencias de Viajes*

III. DESEMPEÑO DE DETERMINADAS EMPRESAS TURÍSTICAS

1. *Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.*
2. *Tasas sobre el juego*
3. *Impuestos Especiales.*
- A. *Transportes*



*B. Labores del tabaco y bebidas alcohólicas*

#### **IV. FISCALIDAD SOBRE EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA**

- 1. Impuesto sobre el Patrimonio*
- 2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles*
- 3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*

### **TEMA 4**

#### **FASE DE TRIBUTACIÓN DE RESULTADOS**

##### **I. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: BASE IMPONIBLE**

- 1. Amortizaciones.*
- 2. Deterioros y Provisiones.*
- 3. Gastos no deducibles.*
- 4. Reglas de valoración.*
- 5. Operaciones vinculadas.*
- 6. Otros aspectos en la determinación de la base imponible.*
- 7. Compensación de bases imponibles negativas.*

##### **II. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO**

- 1. Tipos de gravamen y cuota íntegra.*
- 2. Deducciones en la cuota.*
- 3. Gestión.*

##### **III. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: RÉGIMENES ESPECIALES**

- 1. Régimen especial de empresas de reducida dimensión.*
- 2. Otros regímenes especiales*

##### **IV. IRPF: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

- 1. Aspectos generales del impuesto.*
- 2. RAE: Estimación Directa normal y Estimación Directa Simplificada.*
- 3. RAE: Estimación objetiva.*
- 4. Rendimientos del Capital Inmobiliario: mención especial sobre los apartamentos turísticos.*

### **TEMA 5**

#### **I. CESE DE LA ACTIVIDAD: TRANSMISIÓN O EXTINCIÓN**

- 1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados*
- 2. La transmisión mortis causa de la empresa: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

#### **II. TRIBUTOS AL TURISTA**

- 1. Gravamen sobre estancias en establecimientos turísticos*

#### **BIBLIOGRAFÍA**



## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- El Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Rosa Maria Alfonso Galan. Tirant lo Blanch
- El nuevo Impuesto sobre Sociedades: aplicación práctica. Manuel Gutierrez Viguera. CISS ·
- Fiscalidad práctica 2015. Teodoro Arnáiz Arnáiz. Lex Nova ·
- GPS Fiscal. Domingo Carbajo Vasco. Tirant lo Blanch ·
- Guía fiscal. CEF ·
- Imposición Directa de las Personas Físicas (IRPF e Impuesto sobre Sucesiones). Sánchez Galiana (Cord.). Ed. Godel, Granada.
- Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- Impuesto sobre el Valor Añadido. Pallarés Rodríguez, R., García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.; Casas Agudo, D Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- Impuesto Sobre La Renta De Las Personas Físicas. Comentarios Y Casos Prácticos. Roberto Alonso Alonso. CEF
- Impuesto Sobre Sociedades 1. Régimen General Comentarios y casos prácticos. Fernando Borrás. CEF
- Impuesto Sobre Sociedades Régimen General y Empresas de Reducida Dimensión. Ángeles Pla Vall. Tirant lo Blanch ·
- Impuesto sobre Sociedades. Pallarés Rodríguez, R., García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.: Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martin Queralta. Aranzadi ·
- Manuales prácticos. AEAT.  
[http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio\\_es\\_ES/Configuracion/\\_top\\_/Ayuda/Manuales\\_Folleto\\_y\\_Videos/Manuales\\_practicos/Manuales\\_practicos.shtml](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Configuracion/_top_/Ayuda/Manuales_Folleto_y_Videos/Manuales_practicos/Manuales_practicos.shtml)
- Memento Fiscal. Francis Lefebvre
- Memento Práctico IVA. Varios Autores. Francis Lefebvre ·
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis / Martínez Gálvez, J. Pablo / Ramírez Gómez, Salvador . Tecnos
- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Poveda Blanco y otros. Ed. Aranzadi.
- TODO Fiscal. Francisco M. Mellado Benavente. CISS ·
- Todo IVA. José Manuel Cabrera Fernández. CISS ·
- Todo Renta. Varios Autores. CISS ·
- Tributos Locales: Comentarios y Casos Prácticos. Nicolás Sánchez García. CEF

## LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:  
o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>



- Editorial Tirant Lo Blanch
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

#### Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del IVA y se modifica el RD 1041/1990, de 27 de julio; el RD 338/1990, de 9 de marzo; el RD 2402/1985, de 18 de diciembre, y el RD 1326/1987, de 11 de septiembre
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

#### ENLACES RECOMENDADOS

##### RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
  - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
  - <http://www.aeat.es/>



- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
  - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
  - Aranzadi Instituciones
  - CISS Fiscal
  - CISSonline
  - La Ley. Sistema Integral de Información
  - Tirant Asesores
  - Tirant Online
  - V-Lex

[http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca\\_electronica/bases\\_datos](http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos)

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

**Material necesario para la docencia.**



Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

**Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.**

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su guía didáctica.

### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios y web del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

#### **1.- Sistema de evaluación continua.**

Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.

En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, deberá informarse de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta.



Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante, se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el examen final.

## **2.- Sistema de evaluación basada en prueba final**

En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

## **3.- Evaluación final única.**

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016.

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/\\_doc/examenes%21](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21)

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».

*«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá*



estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

##### **Plataforma virtual.**

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán alguno de los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

